



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 060 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 12 JUL. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Memorandum N° 070-2016 GR-CUSCO/DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco; el Informe N° 005-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM, el Memorandum N° 1035-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Memorandum N° 345-2016-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2203737** Ampliación de Abastecimiento de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad de Ccoyabamba, Distrito de Ccapi - Paruro - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta, **Meta: 0320-2014** Mejoramiento de Agua Potable de Desagüe, quedando pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad, existe el requerimiento por parte del **Proyecto: 2226494** Mejoramiento, Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Comunidad de Tintinko, Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchi - Cusco, **Act/AI/Obra: 4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta, **Meta: 0034-2016** Mejoramiento de Agua Potable de Desagüe, correspondiente al Ejercicio Financiero 2016;

Que, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, alcanza el Expediente de Transferencia de Materiales con el Memorandum N° 070-2016-GR CUSCO-DRVCS, solicitando el trámite administrativo respectivo;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, procede a la evaluación y da la conformidad al Expediente de Transferencia de Materiales con Informe N° 005-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-JLBM;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10) de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 7.9) de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso J) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el costo real de obra por cada Ejercicio Financiero se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 010-2003-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por





Gobierno Regional Cusco
Gerencia General Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de **S/ 1,601.10 (Un Mil Seiscientos Uno con 10/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

- Proyecto : **2203737** Ampliación de Abastecimiento de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad de Ccoyabamba, Distrito de Ccapi - Paruro - Cusco.
Act/Al/Obra : **4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta.
Meta : **0320** Mejoramiento de Agua Potable de Desagüe.
Ejercicio : **2014**

AL:

- Proyecto : **2226494** Mejoramiento, Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Comunidad de Tintinko, Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchi - Cusco.
Act/Al/Obra : **4000183** Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta.
Meta : **0034** Mejoramiento de Agua Potable de Desagüe.
Ejercicio : **2016**

MATERIALES A TRANSFERIR:

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	O/C- AÑO
2.6.2.3.5.4	Canastilla de PVC - SAP de 4" A 2"	3	Unid.	13.50	40.50	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Codo PVC - SAP de 1 1/2" UP X 11.25°	25	Unid.	7.50	187.50	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Codo PVC - SAP de 1 1/2" UP X 22.5°	23	Unid.	7.50	172.50	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Codo PVC - SAP de 1 1/2" UP X 45°	16	Unid.	7.50	120.00	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Codo PVC - SAP de 1" UP X 22.5°	8	Unid.	3.50	28.00	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Codo PVC - SAP de 1" UP X 45°	4	Unid.	3.50	14.00	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Codo PVC - SAP de 2" UF X 11.5° ISO 4422	28	Unid.	13.50	378.00	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Codo PVC - SAP de 2" UF X 90° ISO 4422	2	Unid.	12.50	25.00	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Codo PVC - SAP de 3" UF X 90°	11	Unid.	12.50	137.50	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Cono de Rebose PVC SAP de 4" A 2"	4	Unid.	9.10	36.40	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Cono de Rebose PVC SAP de 4" A 3"	3	Unid.	9.10	27.30	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Niple PVC - SAP de 2" X 2 1/2"	15	Unid.	12.50	187.50	0198-2014



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia General Regional



2.6.2.3.5.4	Sombrero de Ventilación PVC	15	Unid.	4.50	67.50	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Codo PVC SAP X 45° de 1/2	30	Unid.	1.50	45.00	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Tee PVC - SAP de 3"	1	Unid.	69.40	69.40	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Unión Mixta PVC SAP de 1/2" (Unión Presión Rosca)	1	Unid.	1.50	21.00	0198-2014
2.6.2.3.5.4	Unión Simple UP PVC -SAP de 2"	8	Unid.	5.50	44.00	0198-2014
TOTAL TRANSFERIDO A LA META: 0034-2016					1,601.10	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencia General Regional a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mgtr. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

